N° Contrato: C550



TEMUCO, 1 1 FER 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 273, con fecha 01 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ANDREA LAVANDEROS VALDENEGRO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Previe	ne en las siguientes funciones:
Caracterizar las condiciones y expresiones del consumo di psicotrópicas, así como de la ingesta abusiva de alcohol, id influyen en el fenómeno desde una perspectiva territorial comu y coordinación en materia de prevención, tratamiento, integracionstitucional, conforme a la Planificación Comunal Anua asegurando una respuesta integral a la problemática en la cactores claves de la comuna con el fin de generar un traba corresponsabilidad social de esta, para enfrentar la problemáticular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a problemático de drogas y alcohol. Definir y monitorear indica objetivos del programa y la planificación comunal.	entificano los determinantes sociales que inal. Implementar acciones de intervención ción social, participación social y desarrollo respectva y los recursos disponibles, omuna. Articular alianzas o acuerdos con jo conjunto con la comunidad, asumiento nática de drogas y alcohol a nivel local. la promoción y prevención del consumo
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 940.000	Monto Total: \$ 11.280.000
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación: 214.05.05.002.001	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.280.000.- (Once Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). serán de cargo de la cta. "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública - " 214.05.05.002.001 Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SANTIAGO WELLAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

QME/JMF/xsv Gestión de Personas

214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 38.670.000
PREOBLIGACION	\$ 11.280.000
SALDO FINAL	\$ 27.390.000

MUROBERTO NEJRA/ABURTO

